

Alcalde Gustavo Alessandri tiene 100 funcionarios en terreno

Zapallar prohíbe parlantes y coolers en las playas: "Es un espacio recreativo, pero también un lugar de descanso"

"La música no es un elemento que resulte agradable para todas las personas. La playa es un espacio recreativo, pero también un lugar de descanso, y eso es lo que nosotros promovemos", dice el alcalde Alessandri.

FRANCISCA ORELLANA

Con un contingente de 100 funcionarios municipales, la comuna de Zapallar controla que los veraneantes que acuden hasta las playas de la comuna como Las Docas, Zapallar o Laguna, vayan a pasarlo bien, pero además se promueve el descanso sin música fuerte, personas que consuman alcohol, haya presencia de mascotas (prohibido en verano) o que se instalen carpas.

Con diversos letreros en las playas, el municipio informa la lista "negra" de las acciones que tienen prohibido quienes veranean en el sector: "Prohibido ingresar animales a la playa. Prohibido: Neveras, cavas, coolers, carpas y 1/2 carpa, toldos, picnic, parlantes, heladeras", dice uno de los carteles, y así evitar los inconvenientes que surgen en otros sectores, en que veraneantes molestos suben a sus redes sociales, turistas con música a todo volumen, fiestas en la arena, vendedores ambulantes o con consumo de alcohol en la arena. Las multas van de entre 3 a 5 UTM, es decir, de \$201.882 a \$336.470.

"Hemos dispuesto personal en los accesos a cada playa para recordar a los visitantes las normativas que rigen en nuestras costas, asegurando que la información sea entregada antes de su instalación, ya que, como es lógico, resulta más complicado hacer cumplir las reglas una vez que las personas ya se encuentran en el lugar", dice el alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri.

Colapso

Explica que es un control que deben hacer porque de las 10.000 personas que viven en el lugar, durante la temporada estival se quintuplica la cantidad de visitantes: "La comuna colapsaba durante la temporada de vacaciones, por lo que, para minimizar el impacto en la comunidad, resultaba fundamental establecer normativas en el balneario que respeten el descanso de las personas".

Actualizaciones

Alessandri señala que desde hace ocho años que regulan este tipo de prácticas, y que poco a poco las han ido actualizando, como lo fue en 2021 cuando implementaron una ordenanza para regular el tránsito de menores de



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Poner música fuerte o tener un cooler con botellas de alcohol, se arriesga una multa desde 3 UTM, unos \$201.882.

edad después de la medianoche. En 2024 se cursaron 1.863 infracciones, principalmente por faltas de tránsito y ruidos molestos. Este 2025, del 1 de enero a la tercera semana de febrero se cursaron 745 infracciones por tránsito, 10 por consumo de alcohol, siete por el ingreso de mascotas a la playa y apenas una por comercio ambulante.

Orden y playa

"Se decide regular el borde costero con el objetivo de mantenerlo ordenado y en respuesta a la solicitud de nuestros vecinos. La comuna colapsaba durante la temporada de vacaciones, por lo que, para minimizar el impacto en la comunidad, resultaba fundamental establecer normativas en el balneario que respeten el descanso de las personas", destaca. El año 2009 se oficializó el primer decreto que regula el borde costero, y en 2024 se realizó su última actualización, la cual abordó el tránsito de mascotas en la playa. Este es otro tema relevante porque la ordenanza busca respetar los derechos de todos y reconociendo

que las mascotas son parte de la familia, hoy en día, hemos establecido horarios y condiciones específicas para su acceso.

No se puede ingresar cooler, ¿sí alguien quiere llevar bebidas con hielo o alimentos no puede?

"El uso de coolers puede facilitar acciones indebidas que suelen tratar de ocultarse como el traslado de alcohol. Hoy vivimos en un país con una gran diversidad cultural, lo cual es un aspecto importante a tener en cuenta, pero este es un ejemplo en el que es necesario aplicar criterio porque si un cooler contiene alimentos para bebés o niños está permitido, lo mismo en caso de medicamentos que necesiten mantenerse a una temperatura específica".

¿Por qué no permiten parlantes?

"La música no es un elemento que resulte agradable para todas las personas. La playa es un espacio recreativo, pero también un lugar de descanso, y eso es lo que nosotros promovemos. Buscamos el disfrute de un entorno natural que, con el uso de música, podría verse afectado por la contaminación acústica. Como defensores del cuidado del medioambiente, consideramos que esta medida es esencial y ha sido ampliamente valorada por nuestra comunidad".

¿Pero llega gente con parlantes o carpas y les ha tocado sacarlos?

"Todos los años llega gente que desconoce nuestras normas y obviamente tenemos que actuar, la gente aún cuando se molesta o sorprende con nuestras medidas, las respetan. Quienes no lo hacen, entonces se ven afectados por una multa que está debidamente establecida".

¿Qué es lo apropiado?

Para el doctor en filosofía Mauro Basaure, investigador del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social de la Universidad Andrés Bello, explica que lo que lleva adelante Zapallar es una cuestión de orden público, de convivencia, como normativas como el no fumar, pero también deja en evidencia un conflicto cultural: "Es un conflicto simbólico en torno a la definición de lo que es apropiado, deseable, en un espacio particularmente asociado a sectores de alto ingresos".

Indica que sociológicamente, es una lucha simbólica también por mantener la exclusividad de un balneario y distante "de prácticas cualificadas como ordinarias o vulgares. Es desplazarlas de un modo indirecto mediante estas ordenanzas y definir el uso legítimo, adecuado de un espacio público mediante ordenanzas que son legales y, por tanto, legítimas".